



REGISTRADA BAJO EL Nº 8431/16
CORRESPONDE EXPTE.A-3689/16

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2016, aprobó por unanimidad, la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el Nº 1917/2016, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 2 de agosto de 2016, cuyo texto se transcribe:

“ARTICULO 1.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a formalizar la ampliación del Acuerdo Específico, con la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), para dar continuidad a los Cursos de Actualización Tecnológica, aplicados al Programa Clickeados.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, y formalícese el convenio respectivo. Una vez suscripto, por la Dirección Administrativa de Gobierno, se realizará el ALCANCE 1 para tramitar la convalidación del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. Intervengan Subsecretaría de Modernización, y gírese a CONTADURIA Y TESORERIA para la emisión de los libramientos respectivos”.-

ARTÍCULO 2º.- Déjese establecido que la diferencia de montos entre la cláusula 3º a) y 4 será afectada a los gastos que demanden las actividades previstas en las cláusulas 3º b) y 3º c) del convenio.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA -



REGISTRO N°2504/16
CORRESPONDE EXPTE.A-3689/16

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la ordenanza n° 8431/16.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, publíquese, y a los fines procedentes intervenga CONTADURIA. Hecho, gírese a SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION.-

PERGAMINO, 20 de septiembre de 2016.-
S.G.

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ - Intendente Municipal.-
Carlos Damián PEREZ – Abogado – Secretario de Gobierno.-